RESOLUCIÓN Nº 1043 /2017

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN Nº 692/2017, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017.----------

Asunción, 20 de JUNIO de 2017

VISTO: La Resolución N° 692/2017 de fecha 26 de abril de 2017; la Nota UOC/DL N° 119/2017 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, el Complemento Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2017 y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC N° 003349/2017), y,----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "Adquisición de Pinturas y Otros".----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 692/2017, teniendo en cuenta el Complemento de la Acta de Evaluación y recomendación de Adjudicación N° 08/2017.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación correspondiente.-----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 692/2017, quedando redactada de la siguiente manera: Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "Adquisición de Pinturas y Otros", a las siguientes empresas: PINTURA S.R.L. por un monto de Gs. 13.448.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria; FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por un monto de Gs. 4.056.000 (Guaraníes Cuatro millones cincuenta y seis mil) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria; INVIPINT S.A.C.I. por un monto de Gs. 117.084.942 (Guaraníes ciento diez y siete millones ochenta mil novecientos cuarenta y dos) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria.----------

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido para los fines que correspondan.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Rectificar** el Art. 1° de la Resolución N° 692/2017 de fecha 26 de abril de 2017, quedando redactada de la siguiente manera: **Adjudicar** el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "Adquisición de Pinturas y Otros"**, a las siguientes empresas: PINTUPAR S.R.L. por un monto de Gs. 13.448.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria; FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por un monto de Gs. 4.056.000 (Guaraníes Cuatro millones cincuenta y seis mil) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria; INVIPINT S.A.C.I. por un monto de Gs. 117.084.942 (Guaraníes ciento diez y siete millones ochenta mil novecientos cuarenta y dos) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre - 2do. Piso C.C. 1760
Telefax: (595-21) 212-530
Asunción - Paraguay
Email: sec_gral@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1043 /2017

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN Nº 692/2017, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017.----------

Artículo 2º **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rv

A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
08:40
22 JUN 2017
Sub Dirección de Administración y Finanzas
DINAC

1564/17

DIEGO DUARTE VILLAR
SDAF - DINAC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 692/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".----------

Asunción, 26 de ABRIL de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 08/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 14/2016, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 803/2017 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 003349/2017), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS", a las empresas **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto de Gs. 13.448.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria; **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto de Gs. 2.991.000 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y un mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria; **INVIPINT S.A.C.I.**, por un monto de Gs. 117.084.942 (Guaraníes ciento diecisiete millones ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos) IVA Incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS", a las empresas PINTUPAR S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y INVIPINT S.A.C.I..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"**, a las empresas **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto de Gs. 13.448.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria; **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto de Gs. 2.991.000 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y un mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria; **INVIPINT S.A.C.I.**, por un monto de Gs. 117.084.942 (Guaraníes ciento diecisiete millones ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos) IVA Incluido, para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 692 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Diego Romero Liuzzi	FISCAL TITULAR
Eduardo Ávalos	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

AVA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC